Comisión Nacional del Mercado de Valores Marqués de Villamagna, 3 Torre Serrano 28001 MADRID

Madrid, 15 de abril de 2010

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, y disposiciones complementarias pongo en su conocimiento el siguiente **Hecho Relevante**:

Que, la Junta General Ordinaria de Accionistas de **ACS**, **Actividades de Construcción y Servicios**, **S.A.**, celebrada, en segunda convocatoria, en la Avenida del Partenón s/n, a las 12,00 horas de este mismo día, 15 de abril de 2010, con la asistencia, por presencia o representación, de un total de 244.379.936 acciones, lo que supone el 77,6636% del capital social, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Aprobar la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2009, tanto de la Sociedad como del Grupo del que ésta es dominante.

Propuesta que resulta aprobada por mayoría con 244.280.071 votos a favor (que representan el 99,9591% de las acciones presentes o representadas), 2.979 abstenciones (que representan el 0,0012% de las acciones presentes o representadas) y 96.886 votos en contra (que representan el 0,0396% de las acciones presentes o representadas).

- b) Aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados que arrojan un beneficio neto de 837.384.053,50 euros:
  - a dividendos, la cantidad de 2,05 euros por cada una de las acciones actualmente existentes de la sociedad, lo que, multiplicado por el número total de acciones emitidas (314.664.594 acciones), supone un total de 645.062.417,70 euros, de dicho dividendo se ha distribuido a cuenta la cantidad de NOVENTA CÉNTIMOS de euro por acción por lo que, el 2 de julio de 2010, se distribuirá a cuenta la diferencia, esto es 1,15 euro por cada una de las acciones actualmente existentes, lo que representa un total de dividendo complementario a distribuir de 361.864.283,10 euros; la cantidad que no se distribuya como dividendo sobre el total acordado por razón de autocartera existente a la fecha de su pago se destinará a reservas voluntarias;

- a la reserva indisponible prevista en el artículo 213.4 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, 41.207.795,78 euros
- y, el resto, por importe de 151.113.840,02 euros, a reservas voluntarias

La retribución total del Consejo de Administración de la sociedad por atenciones estatutarias durante el ejercicio 2009 ha sido de 2.410.000,00 de euros.

Propuesta que resulta aprobada por mayoría con 244.280.071 votos a favor (que representan el 99,9591% de las acciones presentes o representadas), 2.979 abstenciones (que representan el 0,0012% de las acciones presentes o representadas) y 96.886 votos en contra (que representan el 0,0396% de las acciones presentes o representadas).

c) Tomar conocimiento del Informe de Responsabilidad Social Corporativa del ejercicio 2009.

(En cuanto que simple toma de conocimiento no se ha sometido a votación)

d) Tomar conocimiento del Informe Especial del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores del ejercicio 2009.

(En cuanto que simple toma de conocimiento no se ha sometido a votación)

e) Tomar conocimiento de las modificaciones operadas en el Reglamento de Consejo de Administración aprobadas por el Consejo en su sesión de 25 de febrero de 2010.

(En cuanto que simple toma de conocimiento no se ha sometido a votación)

f) Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 2009.

Propuesta que resulta aprobada por mayoría con 243.832.490 votos a favor (que representan el 99,7760% de las acciones presentes o representadas), 8.565 abstenciones (que representan el 0,0035% de las acciones presentes o representadas) y 538.881 votos en contra (que representan el 0,2205% de las acciones presentes o representadas).

g) Previa propuesta formulada por el Comité de Auditoría, prorrogar el nombramiento de Deloitte, S.L., con C.I.F. B-79104469 y con nº R.O.A.C. SO692, como auditores de cuentas tanto de la sociedad como del Grupo de Sociedades del que ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. es sociedad dominante, por un periodo de un año a contar desde, inclusive, el 1 de enero de 2011. Para ello se faculta, con carácter indistinto, al Consejo de Administración de la sociedad, a su Presidente, a cualquiera de sus Vicepresidentes y al Consejero-Secretario para que puedan concertar el correspondiente

contrato de arrendamiento de servicios con la expresada sociedad auditora, por el plazo indicado y en las condiciones que, dentro de las usuales del mercado, estimen convenientes.

Propuesta que resulta aprobada por mayoría con 244.353.412 votos a favor (que representan el 99,9891% de las acciones presentes o representadas), 1.063 abstenciones (que representan el 0,0004% de las acciones presentes o representadas) y 25.461 votos en contra (que representan el 0,0104% de las acciones presentes o representadas).

h) Dejando sin efecto la autorización anteriormente concedida mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 25 de mayo de 2009 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, autorizar tanto al Consejo de Administración de la sociedad como a los de las sociedades filiales para que, durante el plazo de 18 meses a contar desde la fecha de esta Junta, y bajo las condiciones y requisitos señalados en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, puedan adquirir, a título oneroso, acciones de la propia sociedad, cuyo valor nominal sumado al de las ya poseídas por ella y por sus sociedades filiales no exceda del 10% del capital social emitido. El precio mínimo y máximo será, respectivamente, el valor nominal y el que no exceda del correspondiente a la sesión de Bolsa del día en que se efectúe la compra o el que autorice el órgano competente de la Bolsa de Valores o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Propuesta que resulta aprobada por mayoría con 244.020.113 votos a favor (que representan el 99,8528% de las acciones presentes o representadas), 228 abstenciones (que representan el 0,0001% de las acciones presentes o representadas) y 359.595 votos en contra (que representan el 0,1471% de las acciones presentes o representadas).

i) Toda vez que el próximo 30 de abril de 2011 vence la segunda parte del Plan de Opciones sobre Acciones 2004, que afectaba a un 2% adicional del capital social y que fue autorizado por la Junta de Accionistas de la sociedad celebrada en 19 de mayo de 2005, se estima conveniente la adopción de un acuerdo por el que se renueve la autorización al Consejo de Administración para que, a partir del 1 de mayo de 2011, pueda renovar ese Plan de Opciones sobre Acciones hasta el máximo referido del 2% del total de las acciones en circulación de la sociedad, adicional al acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en 25 de mayo de 2009. En su virtud, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones de fecha 11 de marzo de 2010, se autoriza al Consejo de Administración para, previo cumplimiento de cuantos trámites fueren legalmente exigibles, modificar el Plan de Opciones de adquisición de acciones de la sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran, autorizado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en 25 de Mayo de 2009, fijando el número máximo de acciones de la sociedad afectadas por el citado Plan de Opciones en un 4% del total de las acciones en circulación de la sociedad y dejando subsistentes las demás condiciones establecidas en el indicado acuerdo de Junta General de Accionistas.

Propuesta que resulta aprobada por mayoría con 242.300.089 votos a favor (que representan el 99,1612% de las acciones presentes o representadas), 414.869 abstenciones (que representan el 0,1698% de las acciones presentes o representadas) y 1.633.367 votos en contra (que representan el 0,6684% de las acciones presentes o representadas). (En relación con este punto, se hace constar expresamente que los Consejeros ejecutivos que han recibido delegaciones de voto discrecionales se han abstenido de votar en este punto por esos votos delegados).

j) Facultar, con carácter indistinto, a cualquiera de los miembros del Consejo de Administración para que ejecuten en lo necesario los acuerdos adoptados, suscribiendo cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes al efecto e, incluso, para que los rectifiquen a los solos efectos de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Propuesta que resulta aprobada por mayoría con 244.167.406 votos a favor (que representan el 99,9130% de las acciones presentes o representadas), 0 abstenciones y 212.530 votos en contra (que representan el 0,0870% de las acciones presentes o representadas).

k) Aprobar el acta de esta Junta.

Propuesta que resulta aprobada por mayoría con 244.374.062 votos a favor (que representan el 99,9976% de las acciones presentes o representadas), 5.874 abstenciones (que representan el 0,0024% de las acciones presentes o representadas) y 0 votos en contra.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez Consejero-Secretario General